

CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN
Acto por acto para conciertos, recitales de música Sinfónica y recitales de música no sinfónica con acceso gratuito - procedimiento rápido

Por la presente, con conocimiento de las condiciones que figuran al dorso de este ejemplar, que acepto en su integridad, SOLICITO de esa Entidad el oportuno permiso para la comunicación pública de las obras del repertorio de SGAE en el concierto/recital que más abajo se indica, a cuyo efecto detallo las circunstancias del mismo, bajo mi responsabilidad.

Organizador del concierto/recital
 Domicilio
 Código postal Población Provincia
 DNI o N°. de Identificación Fiscal Teléfono
 Persona a contactar
 E-mail

Nombre del concierto/recital
 Actuantes
 Lugar de celebración Nombre del local
 Fecha Hora prevista / Aforo autorizado para el evento
 Domicilio del local Aforo del local
 Titular del local

El título o títulos de la obra u obras representadas o ejecutadas en el concierto/recital se harán constar en la correspondiente hoja-programa.

Presupuesto de Gastos Necesarios para la celebración del concierto/recital, para lo que se aporta el documento anexo facilitado por ORGANIZADOR por un total _____ de € que se adjunta al presente documento como formando parte integrante del mismo en el que se detallan los conceptos e importes que lo componen, según lo indicado en las tarifas generales de SGAE.

En a de de

Por **ORGANIZADOR [1]**,

[1] No se admitirá la solicitud si no está firmada por **ORGANIZADOR** o persona que legalmente lo represente, indicándose, en ese último caso, el titular del que resulte su representación

CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN

PRIMERA.- Autorización

La autorización comprende exclusivamente los actos que se indican en la solicitud, siendo necesaria la petición y obtención de nueva autorización en el caso de celebración de más actuaciones, aunque éstas tengan por objeto el mismo repertorio.

SEGUNDA.- Límites

La autorización deja a salvo el derecho de los autores de la(s) obra(s) que se ha(n) de representar o ejecutar en el espectáculo. En su consecuencia, **ORGANIZADOR** no podrá hacer en la(s) obra(s) variaciones, adiciones, atajos, cortes o supresiones sin consentimiento expreso del autor o autores de la(s) misma(s). Tampoco podrá intercalar en la representación o ejecución, publicidad de ninguna clase. La presente autorización queda limitada al derecho de comunicación pública en su única modalidad de representación o ejecución pública, quedando expresamente excluida la emisión televisiva y cualquier otra modalidad de explotación de las obras no autorizada de forma expresa.

TERCERA.- Derechos de autor

Los derechos de autor a satisfacer por **EMPRESA** se calcularán, en los términos y condiciones indicadas en las tarifas generales de **SGAE**, en base al Presupuesto de Gastos Necesario para llevar a cabo el espectáculo y a cuya información se puede tener acceso en la siguiente dirección: <http://www.sgae.es/es-ES/SitePages/corp-ventalicenciaP3.aspx?s=24> másdeducción que los tributos que graven específicamente el acto.

Igualmente en dicha dirección **EMPRESA** podrá acceder a la siguiente información y documentación:

- contrato-autorización y condiciones de autorización
- modelo de solicitud de autorización
- convenios sectoriales en vigor y sus beneficios
- incentivos y descuentos sobre las tarifas

CUARTA.- Liquidaciones

SGAE facilitará que las liquidaciones se realicen de forma telemática (on line), liquidación que podrá realizarse en el domicilio de **Organizador** siempre que **SGAE** dispusiera de una Delegación a menos de 100 kilómetros de dicho domicilio.

Dichas liquidaciones se revisarán en un plazo máximo de 90 días.

QUINTA.- Facultades de comprobación

SGAE tendrá las facultades de comprobación necesarias sobre las operaciones de **Organizador**, en cuanto tengan relación con las obligaciones contraídas por éste en esta solicitud, o con los parámetros que sirven de base para la aplicación de la tarifa. En consecuencia, **Organizador** deberá justificar documentalmente, si así le fuera requerido por **SGAE**, las declaraciones efectuadas en cuanto al importe de los gastos comprendidos en el Presupuesto de Gastos Necesarios, para llevar a cabo la cuantificación de los derechos.

SEXTA.- Repertorio de SGAE

ORGANIZADOR deberá aportar la relación de obras que vayan a ser interpretadas en el evento, en el momento de formalizar la solicitud de autorización, o cuando menos, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de celebración del evento. Si **ORGANIZADOR** considera que existen obras no administradas por **SGAE**, podrá acreditar en ese momento su no-pertenencia al repertorio de **SGAE**, aportando información sobre los intérpretes, títulos de las obras y autores de las mismas.

ORGANIZADOR podrá acceder e informarse en la página web de **SGAE** (www.sgae.es) del repertorio de las obras susceptibles de ser comunicadas públicamente en cada acto, debiendo respetar, en todo caso, la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, **ORGANIZADOR** podrá solicitar a **SGAE** cuantas aclaraciones considere oportunas sobre las obras que integran su repertorio vía telefónica o por correo electrónico.

SÉPTIMA.- Documentación

Transcurrido el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha en que se hubiere celebrado el espectáculo y habiendo quedado desatendido el requerimiento que **SGAE** hubiere realizado, sin más aviso, **SGAE** podrá efectuar la liquidación de derechos de autor, que será irrevocable a todos los efectos, aplicando la tarifa correspondiente sobre la declaración del presupuesto de gastos necesarios realizada por **Organizador** o sobre el resultado de las comprobaciones efectuadas por **SGAE**, si de las mismas se desprendiera información defectuosa facilitada por **Organizador**, pasándose al cobro la factura correspondiente.

No obstante, **Organizador**, por disposición legal, tiene la consideración de depositario de los derechos devengados por su espectáculo, y, en calidad de tal, viene obligado a tenerlo a disposición **SGAE** y a restituirlo a la misma cuando ésta se lo solicite, una vez celebrado el acto.

Asimismo, a la terminación del espectáculo, **Organizador** presentará a **SGAE** la correspondiente hoja-programa, con el repertorio de las obras ejecutadas, si el espectáculo fuera de variedades o consistiese en la ejecución de obras musicales de carácter popular.

OCTAVA.- Impago

Toda cantidad no satisfecha a su vencimiento devengará a favor de **SGAE**, anualmente, el interés fijado en la Ley 3/2004 de 29 de Noviembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, u otra que en un futuro la sustituya.

NOVENA.- Tratamiento de datos personales

De conformidad con la normativa de protección de datos, le informamos de que **SGAE** trata los datos facilitados por la **EMPRESA** con motivo de la gestión de los derechos de Propiedad Intelectual y la verificación del uso de los derechos de explotación. Los datos serán conservados con ese fin durante la vigencia de la relación contractual y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades, según la legislación aplicable.

Asimismo, los datos serán tratados para enviar a la **EMPRESA** comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre noticias e información de **SGAE**, salvo que se oponga marcando la siguiente casilla. Si no manifiesta su voluntad en contra, los datos serán conservados indefinidamente con esta finalidad.

Manifiesto mi oposición a la recepción de comunicaciones comerciales.

La base legal para el tratamiento de los datos del **EMPRESA** es la ejecución del presente contrato. El tratamiento de los datos para la remisión de comunicaciones comerciales está basado en el interés legítimo, si bien, como se ha indicado, LA **EMPRESA** puede oponerse en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento efectuados con anterioridad. Todos los datos solicitados son obligatorios para realizar las finalidades indicadas. LA **EMPRESA** garantiza que los datos facilitados son veraces y, en caso de facilitar datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los

mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en la presente Cláusula, eximiendo a SGAE de cualquier responsabilidad en este sentido. .

Los datos facilitados por la **EMPRESA** podrán ser comunicados a (i) El Ministerio de Cultura, Administraciones Públicas y Organismos Judiciales, en los casos previstos por la Ley; (ii) Bancos y entidades financieras para gestionar los cobros y/o pagos; (iii) Entidades de gestión de derechos nacionales, (iv) Asociaciones Empresariales cuando dicha cesión sea necesaria para la consecución de los fines del Convenio suscrito o para la realización de funciones de mediación.

De acuerdo con la normativa de protección de datos, la **EMPRESA** puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como el derecho a la portabilidad de sus datos, contactando con SGAE o su responsable en materia de Protección de Datos (Responsable del Departamento de Calidad) a través de la dirección indicada o a través de ejerciciodederechos@sgae.es, en los términos establecidos en la normativa vigente. También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.

DÉCIMA.- Jurisdicción y Ley aplicable

Para cuantas cuestiones se deriven de esta autorización, los interesados y **SGAE**, con renuncia expresa a la jurisdicción que les pudiera corresponder, se someten a la a jurisdicción de los Tribunales de _____

Y para que conste y surta efectos donde proceda el presente contrato, y manifestando **EMPRESA** haberlo leído y aceptado en su integridad, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar en el lugar y fecha más abajo señalados.

En a de..... de.....

.....
Por **SGAE**

.....
Por **EMPRESA**